COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 38/2020- DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÓDICOS, A FAVOR DE LA FIRMA BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 32/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 18 de agosto del 2020

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 32/2020, de fecha 19 de agosto de 2020;

La Nota Nº 363/20, de fecha 18 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 534/20, de fecha 18 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÓDICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 32/2020, a favor de la firma comercial BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 363/20, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÓDICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 534/20, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÓDICOS", a favor de la siguiente firma comercial: BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín, correspondiente al proceso de CD N° 32/2020, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°.**ADJUDICAR** el contrato para el "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÓDICOS"; a favor de la firma comercial: **BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín,** hasta la suma de **Gs. 7.640.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta mil),** a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	260	10	99	15	Servicios Técnicos y Profesionales	7.640.000
TOTAL GENERAL:								**7.640.000**

2° **DISMINUIR** el monto inicial del llamado para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2.992/19.**

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya